



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000431

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000117

Concepto: ADQUISICION DE RECORDATORIOS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11.00	UNIDAD	ADORNO DE CERAMICA		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Días / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"
Mg. Juan B. Casafranca Exco
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMI

Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:		
Persona de contacto:			E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, de del 2026.

.....
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

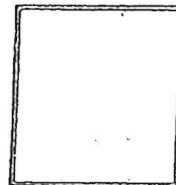
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEPÉ TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Dedución N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

UNIDAD ORGÁNICA	Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y Artística
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE RECORDATORIOS
META	046
ACTIVIDAD OPERATIVA	A0100169300036. Fomento de la investigación a la comunidad universitaria - K'anchay 2026

1. Finalidad Pública

La presente contratación tiene como finalidad adquirir recordatorios destinados a los expositores del V Simposio Internacional de Investigación en las Artes K'anchay 2026, como muestra de reconocimiento y agradecimiento por su participación y aporte académico, artístico y científico en el desarrollo del evento. Asimismo, busca fortalecer los vínculos institucionales, promover la valoración de la investigación artística y destacar la contribución de investigadores y especialistas en la difusión del conocimiento dentro y fuera de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en el marco del Plan de Trabajo "Fomento de la Investigación a la Comunidad Universitaria K'anchay – 2026" y la actividad del Plan Operativo Institucional 2026 A0100169300036: "Fomento de la Investigación Científica, Tecnológica, Artística y Humanística en la Comunidad Universitaria K'anchay".

2. Objetivo de la Contratación

Adquirir recordatorios institucionales para ser entregados a los expositores participantes del V Simposio Internacional de Investigación en las Artes K'anchay 2026, con la finalidad de reconocer su participación y contribución al fortalecimiento de la investigación artística, promoviendo espacios de intercambio académico y consolidando la imagen institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco en actividades de investigación y difusión del conocimiento.

3. Alcances y Descripción de los bienes a contratar

ADQUISICIÓN DE ONCE (11) RECORDATORIOS

Características técnicas, recordatorios según detalle:

- **Material:** arcilla blanca de alta temperatura quemada a 1200°C. en horno a leña que le da una característica única, también conocida como cerámica gres.
- **Forma:** Debe representar personajes que aluden a la madre naturaleza y que se encuentren en estado de meditación con los ojos cerrados.



Firmado digitalmente por:
 CRUZ GARCIA Jhon Eduardo
 FAU 20140269329 hard
 Motivito: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 23/07/2026 14:33:39-0500

- **Tamaño:** 20 cm. Aprox.
- **Peso:** 500 gr. Aprox.
- **Detalles decorativos:** hojas, ramas, flores, aves, instrumentos musicales, etc.
- **Simbolismo:** Madre Tierra, Pachamama
- **Acabado:** cerámica vidriada en alta temperatura.
- **Resistencia:** alta resistencia a la intemperie.
- **Coloración simbólica:** colores que emulan la naturaleza



Imagen de referencia

4. Requisitos mínimos del Proveedor

- Contar con RUC activo
- De superar el valor de la UIT, contar con RNP.
- No estar impedido de contratar con el estado.
- Acreditar experiencia en la prestación del servicio objeto de la contratación o de servicios similares, habiendo ejecutado como mínimo un (01) servicio durante los últimos años, mediante la presentación de contratos, órdenes de servicio, conformidades, comprobantes de pago u otra documentación que demuestre fehacientemente la experiencia.

5. Lugar y Plazo

- **Lugar:** Almacén central de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito – Sede Administrativa - Av. Huayruropata 1602 – Distrito de Wánchaq
- **Plazo:** 30 días calendario

6. Conformidad

La conformidad se emitirá por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y Artística, previa verificación de la cantidad y calidad del bien.

7. Forma y Condiciones de Pago

Pago Único, previo al informe de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y Artística y de almacén de la UNADQTC, debiendo presentar para este acto el proveedor su factura o Guía de remisión con todos los datos del bien comprado y adquirido más la firma de recepción por el Almacenero de la Universidad.



Firmado digitalmente por:
CRUZ GARCIA Jhon Eduardo
FAU 20140269329 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/07/2026 14:34:03-0500

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

8. Confidencialidad

No Corresponde

9. Garantía

No Corresponde

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Responsabilidad por vicios ocultos

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 69° de la Ley de Contrataciones del Estado, En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

13. CLAUSULA: ANTICORRUPCIÓN. Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



Firmado digitalmente por:
CRUZ GARCIA Jhon Eduardo
FAU 20140269329 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2026 14:34:21-0500

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

14. Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



Firmado digitalmente por:
CRUZ GARCIA Jhon Eduardo
FAUJ 20140269329 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2026 14:34:38-0500

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

15. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas *"Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple"*. Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

16. Gestión de riesgos

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Firmado digitalmente por:
CRUZ GARCIA Jhon Eduardo
FAU 20140289329 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/07/2026 14:34:52-0500

Firma del responsable de la Unidad Orgánica